



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

SALTA, 20 JUN. 1989

Expte. N° 118/89

VISTO:

El Presupuesto General de la Administración Nacional para el corriente ejercicio (prórroga del correspondiente al ejercicio 1988, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad); y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario modificar mediante compensación las Partidas Principales del inciso 41 - Bienes de Capital y del Inciso 12 - Bienes y Servicios No Personales;

Que las variantes que se operan obedecen a la necesidad de incrementar el crédito presupuestario de la Partida Principal 1210 - Bienes de Consumo, de acuerdo a lo aconsejado por la Comisión de Hacienda mediante el despacho N° 30, respecto a lo solicitado por la Facultad de Ciencias de la Salud;

Que la medida que se propicia resulta procedente, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 7° de la Ley 23.569;

POR ELLO:

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
 (en sesión ordinaria del 1 de Junio de 1989)

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Modifícase el Presupuesto General de la Administración Nacional (prórroga del correspondiente al ejercicio 1988, en virtud de lo establecido por el artículo 13 de la Ley de Contabilidad), según el detalle obrante en planilla anexa al presente artículo, que forma parte integrante del mismo.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese con copia de esta resolución a los Ministerios de Economía y de Educación y Justicia, y al Tribunal de Cuentas de la Nación por intermedio de su Representación en Salta, y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-



Ing. JUAN CARLOS MARTOCCIA
 SECRETARIO GENERAL

Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO

RESOLUCION N° 335 - 89



Ministerio de Educación y Justicia
 Universidad Nacional de Salta
 BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R.A.)

PLANILLA ANEXA AL ARTICULO 1° DE LA /
 RESOLUCION N° 335-89.EXPTE. N° 118/89.

PRESUPUESTO 1989
 EROGACIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL

FINALIDAD : 5 - CULTURA Y EDUCACION
 FUNCION : 30 - EDUCACION SUPERIOR Y UNIVERSITARIA
 JURISDICCION : 67 - SECRETARIA DE EDUCACION

CODIGO CONTABLE	PARTIDA PRINCIPAL	DENOMINACION	IMPORTE EN AUSTRALES
PROGRAMA 580 - EDUCACION UNIVERSITARIA			
CARACTER 2 - ORGANISMO DESCENTRALIZADO 137 UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA			
224014	1210	BIENES DE CONSUMO	40.000
224049	4120	INVERSIONES ADMINISTRATIVAS	- 40.000
	Inc. 12	BIENES Y SERVICIOS NO PERSONALES	40.000
	Secc. 1	EROGACIONES CORRIENTES	40.000
	Inc. 41	BIENES DE CAPITAL	- 40.000
	Secc. 4	EROGACIONES DE CAPITAL	- 40.000
	TOTAL CARACTER 2 - O.D. 137		--
	TOTAL PROGRAMA 580		--



J. Martucci
 Ing. JUAN CARLOS MARTUCCIA
 SECRETARIO GENERAL

J. Gottifredi
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI
 RECTOR

S. Pantoja
 C.P.N. SERGIO EDGARDO PANTOJA
 SECRETARIO ADMINISTRATIVO